



DIAGNÓSTICO COMPÁS JOVEN: LAS JUVENTUDES FRENTE AL TRABAJO DIGNO EN SAN LUIS POTOSÍ Y OAXACA

Cuatro ámbitos de análisis integran este diagnóstico y abordan: quiénes son las juventudes; las mujeres jóvenes; sus territorios; así como la caracterización de su situación frente a la inclusión sociolaboral. Esto en tres regiones de SLP (huasteca, media y centro) y tres regiones de Oaxaca (valles centrales, mixteca y costa). Adicionalmente, un apar-

tado expone el proceso metodológico desarrollado por Educiaac y SiKanda para construir este diagnóstico que abarcó trabajo en campo de octubre de 2020 a septiembre de 2021 con actores: jóvenes (de 15 a 29 años); sector empresarial; educativo y académico; osc y; funcionariado, en las regiones señaladas.

LAS MUJERES JÓVENES DESDE EL GÉNERO Y LA INTERSECCIONALIDAD

Informe ejecutivo | SLP

Las inquietudes que las mujeres jóvenes nos compartieron durante las entrevistas y grupos focales, las abordamos a partir de estas preguntas: ¿cuáles son, cómo afectan e interactúan las desigualdades (injustas, innecesarias y evitables) para la inclusión sociolaboral de las mujeres jóvenes?, ¿cuáles son las principales situaciones que violentan a las mujeres y cómo impactan en la diversidad de mujeres (desde la interseccionalidad)?, ¿cómo influye la violencia de género en las posibilidades que las mujeres jóvenes tienen para acceder al trabajo digno? y ¿qué trabajos tienen las mujeres y bajo qué condiciones los realizan?

Situación que identifican las mujeres jóvenes en SLP

- Están en desventaja para insertarse en el trabajo productivo remunerado.
- Los espacios laborales continúan basándose en estereotipos de género para emplear a hombres o mujeres.
- Tanto en la criminalidad como en los trabajos precarizados, existe una tendencia que considera los cuerpos de las jóvenes como objetos reemplazables.
- Aquellas que son cuidadoras, trabajadoras en el ámbito del hogar, o están en el trabajo reproductivo enfrentan muchas presiones sociales y en el trabajo para conciliar sus jornadas no remuneradas con la remunerada y; desarrollar sus trayectorias profesionales sin intermitencia.
- Las jornadas extenuantes de cuidados y trabajo doméstico se acentúan en los periodos de confinamiento por la pandemia; además producen otras enfermedades sobre los cuerpos de las mujeres en el corto y largo plazo; incluyendo la salud mental.
- Las juventudes perciben que sus gobiernos no atienden obligaciones para reiterar el principio de igualdad en los espacios laborales.
- La pobreza, la pertenencia a una residencia precarizada, el color de piel (cuando no es blanca) se utiliza como un dispositivo para discriminar a las personas vulneradas que buscan trabajo.
- La crisis en la garantía para el derecho al trabajo, a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) dificultan sostener la economía, la salud y la educación. En su conjunto, recrudecen la violencia contra las mujeres (feminicidios, desapariciones, trata con fines de explotación sexual y laboral) e impiden el acceso a la justicia y a herramientas para salir de la precariedad.



Preocupa:

- La presencia de formas de violencia laboral contra las mujeres en espacios de trabajo formal.
- El hostigamiento, el acoso sexual y la validación del trabajo de los hombres por encima del de las mujeres; más el cuestionamiento constante del desempeño de las mujeres en sus cargos, son dinámicas constantes y no reconocidas de violencia de género con alto impacto sobre la salud integral de las mujeres.
- Las jóvenes consideran qué, si bien la educación no asegura el inmediato acceso a un trabajo digno, dota de herramientas para evitar ser víctimas de violencia laboral. Interrumpir sus estudios amplía la brecha de desigualdad y hace más difícil encontrar trabajos dignos.
- En el trabajo informal, las mujeres jóvenes reiteran que existen formas muy explícitas de acoso (sexual o laboral), situaciones de exclusión (despidos, remoción de cargo) por embarazo o cuidado de menores, así como despidos basados en prejuicios o discriminación por estereotipos de género, como ocurre con las mujeres de la diversidad sexual.
- Las mujeres indígenas reconocen que por sus características físicas son excluidas para la obtención de un trabajo.
- La mirada social sobre la discapacidad se traduce en un acceso muy limitado al trabajo formal y quienes identifican espacios informales enfrentan violencia y discriminación.
- Las mujeres enfrentan barreras por estereotipos de género para acceder a la ciencia y tecnología, tanto para ser electas o incluidas en programas de estudio en la materia como para buscar empleo.
- Para las mujeres jefas de familia, en cuanto aumenta el número de hijos su salario en el trabajo disminuye (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2020); en el caso de los hombres los ingresos se duplican.
- Las mujeres jóvenes que no logren acceder a un buen empleo tendrán precariedad en esta etapa de la vida y se acentuará en su edad adulta.

Las mujeres jóvenes se organizan:

Agenda con y para las mujeres Acceso a una vida libre de violencia y los DESCA

1. Garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	<p>1.1. Atención emergente de la Violencia Feminicida.</p> <ul style="list-style-type: none"> –Transversalizar la perspectiva de género, de derechos humanos, de juventudes e interculturalidad en las políticas públicas. –Establecer marcos de trabajo intersectorial para el combate de la violencia contra las mujeres. –Eficientar la formación en género para las autoridades. 	<p>1.2. Atención estructural a la Violencia de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> –Revisar, reformar y transparentar el trabajo en los espacios obligados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. –Restituir los derechos de mujeres sobrevivientes de la violencia de género. –Diseñar y ejecutar mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas contra la violencia de género y feminicida.
2. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> –Diseñar, hacer participativas y evaluar las acciones de política pública orientadas a erradicar la violencia de género, en espacios públicos (educativos, la práctica médica, centros de justicia). 	<ul style="list-style-type: none"> –Reconocer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. –Despenalizar la interrupción del embarazo.
3. Derechos laborales	<ul style="list-style-type: none"> –Mecanismos que permitan a las mujeres conciliar la vida laboral y familiar. –Certificar en igualdad laboral al sector empresarial. –Diseñar, implementar y evaluar protocolos contra el acoso y hostigamiento a las mujeres en el ámbito laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> –Garantizar medidas de cuidado para hijas e hijos de mujeres trabajadoras. –Reconocimiento de todos los derechos laborales asociados al trabajo doméstico de las mujeres.
4. DESCA de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> –Difundir y promover la información y alcances que tienen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). –Políticas públicas de garantía de los DESCA desde un enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> –Combate estructural a la feminización de la pobreza. –Participación de las mujeres en el ámbito público. –Promoción de la salud ambiental con enfoque de género.
5. Derechos de las mujeres indígenas y campesinas frente al despojo de los territorios y la fragmentación comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> –Diálogos interculturales e intersectoriales para el reconocimiento de las mujeres, sus pueblos y comunidades. –Presupuesto con enfoque de género e interculturalidad que incida en la garantía de los derechos de las mujeres indígenas en el Estado. –Crear comités de defensa de la autonomía y la libre de- 	<ul style="list-style-type: none"> –terminación de los pueblos y comunidades indígenas que favorezca la participación paritaria de hombres y mujeres indígenas. –Fomentar la organización de los pueblos y comunidades indígenas, con un enfoque de género y derechos humanos.